@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Apartadó, 24 de julio de 2025

Señor: Cristian Salas Mosquera
R.L El Boom Agencia de Comunicaciones

Asunto: Requerimiento N° 3 por incumplimiento en la entrega de informes y demás obligaciones Contrato No. 297 de 2025

Objeto: Publicación, promoción y difusión de noticias y actividades propias de la Administración Municipal de Apartadó a través de un medio masivo, regional digital.

En mi calidad de supervisora del Contrato No. 297 de 2025, suscrito el día 2 de abril del presente año entre El Boom Agencia de Comunicaciones y la Alcaldía Municipal de Apartadó, me permito informarle que no se dio cumplimiento al plazo de tres (3) días hábiles concedido anteriormente para entregar los informes pendientes y atender las obligaciones contractuales estipuladas.

A la fecha, no se ha recibido por parte de ustedes los informes de actividades correspondientes a los periodos abril-mayo, mayo-junio y junio-julio, ni se ha evidenciado cumplimiento en las siguientes obligaciones específicas, las cuales hacen parte integral del objeto del contrato:

- Emisión mensual de diez (10) videos institucionales a través de la página de Facebook.
- Publicación mensual de diez (10) imágenes institucionales (Ecard, fotografías u otras similares) en Facebook.
- Publicación mensual de diez (10) artículos en la página web de la entidad, destacados en portada y difundidos en Facebook.
- Transmisión en vivo de ocho (8) eventos institucionales mensuales, con publicación cruzada en la página oficial de la Alcaldía.
- Publicación de ocho (8) contenidos fotográficos mensuales en redes sociales.
- Acompañamiento periodístico mediante seis (6) publicaciones mensuales.
- Difusión mensual de treinta y cinco (35) piezas gráficas diseñadas por El Boom.
- Difusión de ocho (8) videos informativos mensuales.
- Difusión mensual de veinte (20) contenidos en el canal de WhatsApp.
- Atención oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
- Pago puntual de la seguridad social, conforme a las obligaciones legales y contractuales.

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Lo anterior constituye un incumplimiento de las condiciones pactadas, que afecta directamente el desarrollo y ejecución del contrato.

Por lo anterior antes expuesto, y teniendo en cuenta los llamados anteriores a desarrollar oportunamente las obligaciones generales y especificas del contrato antes mencionado, según el artículo 14 y 18 de la ley 80 de 1993 cláusulas excepcionales y la ley 1474 del 2011 en su artículo 86 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la Administración Municipal de Apartadó se permite dar inicio al proceso sancionatorio antes mencionado.

Atentamente,

Laura Cristina Cañas G.

Laura Cristina Cañas González
Profesional Universitaria Oficina de Comunicaciones
Alcaldía de Apartadó
E-mail: comunicaciones@apartado.gov.co Tel: 3123267000

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co